



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., ~~05 DIC. 2022~~

REF: EJECUTIVO

Rad No. 110014003005-2017-01627-00

DEMANDANTE: LUDY CAROLINA BELTRAN VARGAS

DEMANDADO: CARLOS ANDRES CARDENAS LAITON.

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que los **Carlos Andrés Cárdenas Laiton** se notificó del mandamiento de pago de manera personal, a través de curador *ad-litem*, quien en el término del traslado se pronunció sobre los hechos de la demanda y no propuso excepción alguna. (folios 63 c.1 del híbrido digital)

En firme la presente providencia, retornen las diligencias al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

Por secretaría contrólense los términos.

NOTIFÍQUESE,

JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° _____
del ~~10-6-DIC. 2022~~ en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria